

**ACTA DE SESIÓN
DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS**

ACTA N° 003-2025-SALUDPOL-CED

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 AM del día 23 de octubre del 2025, sito en Calle Domingo Elías N° 150 – Miraflores – Lima - Perú, se reunió el Comité Evaluador de Documentos, designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 00262-2023-SALUPOL/GG, con la asistencia de la abogada Sisi Magaly Silva Granados **Presidente del Comité**, el señor Herbert Cristian David Dávila Flores **Asesor legal del Comité en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica**, la señora Edith Pablo Hurtado, **Encargada del Área de Gestión Documentaria y Archivo**, quien actúa como **Secretaria del Comité** y el señor Giancarlos Galindo Valverde, **Responsable del Archivo Central**.

El Comité a través del Área de Gestión Documentaria y Archivo solicitó con Memorando Múltiple N° 000016-2025-SALUDPOL/AGDA de fecha 10OCT2025, opinión a las áreas productoras con relación a la propuesta de eliminación de documentos de las siguientes series documentales pertenecientes al Fondo Cerrado del Fondo de Salud Policial de la Policía Nacional del Perú – FOSPOLI:

- Unidad de Logística y Patrimonio (Ex División de Logística) – Entradas de Almacén Biomédicos y Medicinas del año 2009; Procesos de Contratación del año 2009.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede La Libertad (Ex Junta de Administración Regional Trujillo) – Cartas Garantía del año 2011; Órdenes de Pago de los años 2009-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Moquegua (ex Junta de Administración Regional Moquegua) – Rendiciones de cuenta de los años 1993-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Apurímac (ex Junta de Administración Regional Apurímac) – Rendiciones de cuenta de los años 2002-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Cusco (ex Junta de Administración Regional Cusco) – Comprobantes de pago de los años 2011-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Loreto (ex Junta de Administración Regional Iquitos) – Comprobantes de pago de los años 2006-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Madre de Dios (ex Junta de Administración Regional Madre de Dios) – Comprobantes de pago de los años 2006-2011.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Huánuco (ex Junta de Administración Regional Huánuco; ex Junta de Administración Regional Tingo María) – Comprobantes de pago de los años 1996-2012; Rendiciones de cuenta del año 2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Junín (ex Junta de Administración Regional Huancayo) – Comprobantes de pago de los años 2004-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Ancash (ex Junta de Administración Regional Chimbote) – Comprobantes de pago de los años 2002-2013.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Ayacucho (ex Junta de Administración Regional Ayacucho) – Comprobantes de pago de los años 2003-2012.

- Unidad Funcional Desconcentrada sede Piura (ex Junta de Administración Regional Piura) – Comprobantes de pago de los años 2003-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Ucayali (ex Junta de Administración Regional Pucallpa) – Comprobantes de pago de los años 2009-2012.
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Lambayeque (ex Junta de Administración Regional Chiclayo) – Comprobantes de pago de los años 2009-2012.

Al respecto, las áreas productoras de los documentos a plantear su eliminación manifestaron por escrito (Informe N° 002030-2025-SALUDPOL/GG-OA-ULOGYP de fecha 21OCT2025, derivado con el Proveído N° 003763-2025-SALUDPOL/GG-OA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000032-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-LLI-MEOA de fecha 21OCT2025, derivado con Proveído N° 002712-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000042-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-MOQ de fecha 15OCT2025; Informe N° 000118-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-APU de fecha 21OCT2025, derivado con Proveído N° 002710-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000160-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-CUS de fecha 14OCT2025, derivado con Proveído N° 002704-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 15OCT2025; Informe Técnico N° 000085-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-LOR de fecha 21OCT2025, derivado con Proveído N° 002701-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000032-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-MDD de fecha 15OCT2025, derivado con Memorando N° 002202-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 16OCT2025; Informe N° 000108-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-HNC de fecha 17OCT2025, derivado con Proveído N° 002690-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 20OCT2025; Informe N° 000110-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-HNC de fecha 21OCT2025, derivado con Proveído N° 002707-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000206-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-JUN de fecha 17OCT2025, derivado con Proveído N° 002689-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 20OCT2025; Informe N° 000104-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-ANC de fecha 21OCT2025, derivado con Proveído N° 002713-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 21OCT2025; Informe N° 000109-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-AYA de fecha 23OCT2025, derivado con Proveído N° 002725-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 24OCT2025; Informe N° 000189-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-PIU de fecha 14OCT2025, derivado con Proveído N° 002670-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 15OCT2025; Informe N° 000002-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-UCA-RCA de fecha 14OCT2025, derivado con Proveído N° 002649-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 14OCT2025; Informe N° 000163-2025-SALUDPOL/GG-DA-UFD-LAM de fecha 23OCT2025, derivado con Proveído N° 002723-2025-SALUDPOL/GG-DA de fecha 23OCT2025) su opinión favorable por considerar que no cuentan con requerimientos de información internos y/o externos provenientes del Congreso de la República, el Ministerio Público o la Contraloría General de la República u otra entidad, relacionados con procesos administrativos, contenciosos, penales, comerciales, de arbitraje o investigaciones fiscales; asimismo, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables, etc., de los documentos propuestos han concluido y que estos no son sujeto de derechos ni obligaciones para la entidad o los ciudadanos. Asimismo, de manera excepcional, la Unidad Funcional Desconcentrada Madre de Dios manifestó su conformidad con la propuesta de eliminación de documentos correspondientes a los Comprobantes de Pago de los años 2006 al 2011. Sin embargo, respecto al año 2012, recomendó que dichos documentos no sean incluidos,

toda vez que se encuentran vinculados a una investigación preliminar fiscal seguida contra Fredy José Rodríguez Mancilla y otros, por el presunto delito contra la administración pública – delitos cometidos por funcionarios públicos. En ese sentido, se dispuso conservar este acervo documentario por un plazo de retención adicional hasta la culminación de la referida investigación fiscal. Por tal motivo, el Área de Gestión Documentaria y Archivo consideró pertinente retirar dichos documentos de los sacos y mantenerlos en sus respectivas unidades de conservación, a fin de que permanezcan disponibles para eventuales consultas, no formando parte de la presente propuesta de eliminación.

El Archivo Central en el marco de sus competencias, ha cumplido con realizar una presentación minuciosa ante el Comité sobre la propuesta de eliminación de documentos archivísticos abarcando el aspecto técnico y de procedimiento en el marco de la normatividad vigente.

 El Comité evaluó las series documentales para su eliminación por el Área de Gestión Documentaria y Archivo en su calidad de Órgano de Administración de Archivos, confrontando las muestras documentales anexadas al expediente; siendo preciso señalar que las series documentales se encuentran detalladas en el inventario correspondiente.

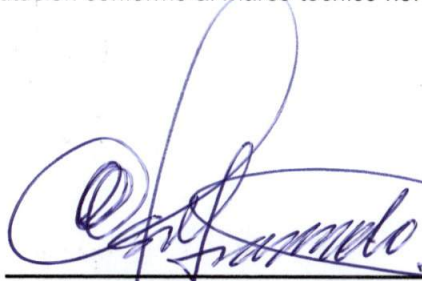
De lo actuado, y en base a los sustentos técnicos y normativos expuestos, los miembros del Comité acuerdan emitir opinión favorable sobre la eliminación de los documentos pertenecientes al fondo documental cerrado del FOSPOLI, correspondientes a las siguientes unidades de organización:

- 
- Unidad de Logística y Patrimonio (Ex División de Logística).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede La Libertad (Ex Junta de Administración Regional Trujillo).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Moquegua (ex Junta de Administración Regional Moquegua).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Apurímac (ex Junta de Administración Regional Apurímac).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Cusco (ex Junta de Administración Regional Cusco).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Loreto (ex Junta de Administración Regional Iquitos).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Madre de Dios (ex Junta de Administración Regional Madre de Dios).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Huánuco (ex Junta de Administración Regional Huánuco; ex Junta de Administración Regional Tingo María).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Junín (ex Junta de Administración Regional Huancayo).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Ancash (ex Junta de Administración Regional Chimbote).
 - Unidad Funcional Desconcentrada sede Ayacucho (ex Junta de Administración Regional Ayacucho).

- Unidad Funcional Desconcentrada sede Piura (ex Junta de Administración Regional Piura).
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Ucayali (ex Junta de Administración Regional Pucallpa).
- Unidad Funcional Desconcentrada sede Lambayeque (ex Junta de Administración Regional Chiclayo).

Teniendo como fechas extremas de los documentos propuestos a eliminar los años 1993 al 2013, dando un total aproximado de 176 metros lineales, contenidos en 682 paquetes instalados en 118 sacos.

Por todo lo expuesto, el Comité recomienda emitir el expediente de eliminación al Archivo General de la Nación, a fin de solicitar la autorización de eliminación de documentos innecesarios para la institución conforme al marco técnico normativo.



Sisi Magali Silva Granados
Presidenta del CED
Representación de Alta Dirección



Herbert Cristian David Dávila Flores
Asesor Legal del CED
Oficina de Asesoría Jurídica



Edith Pablo Hurtado
Secretaria del CED
Encargada del Área de Gestión
Documentaria y Archivo



Giancarlo Galindo Valverde
Responsable del Archivo Central